

LAS MONIALES, LAS SORORES Y LAS MANTELATAS DE LOS SIERVOS DE MARÍA

GABRIELLA ZARRI

1. *Oblatas*, sorores de poenitentia y sorores de consortio

Aunque en las constituciones antiguas de la Orden de los Siervos de María las mujeres fueran mencionadas solamente como objeto de prohibiciones, en los hechos las enseñanzas y la predicación de los Siervos fueron desde el origen acompañados por grupos de devotos que se unían a ellos por motivos prácticos y de seguimiento espiritual.

El capítulo XIX de las *Constitutiones antiquae* anteriores al 1295, dedicado a las *Prohibiciones*, prescribía:

Ningún sacerdote de nuestra orden escuche las confesiones de nuestros frailes, de los laicos o de las mujeres, sin el permiso del prior general o del prior provincial. [...]

Las mujeres no se admitan en el coro de los regulares, excepto durante las cuatro fiestas de Nuestra Señora, el Viernes Santo, en las procesiones del pueblo durante la presencia del obispo y en la fiesta del convento.

Nadie hable con una mujer fuera de la confesión ni tampoco escuche su confesión si no es en presencia o ante la vista de un fraile o de alguna otra persona honesta.¹

Y también en el capítulo XXI, dedicado a *La culpa grave*, se leía:

Es culpa grave: [...]

Si uno, dirigiéndose a lugares donde hay mujeres, las mira con insistencia, si lo hace habitualmente, si habla solo con una mujer fuera de la confesión y no de cosas honestas².

No obstante el apremio de estas disposiciones, los consorcios de hombres y mujeres cercanas a las casas de los frailes y también las devotas que vivían cercanas a los conventos son atestiguados muy rápido en la documentación sobreviviente. Desde del último cuarto del siglo XIII algunas mujeres de Siena hacen donaciones al convento de los Siervos³ y en la mitad del Trescientos encontramos en Lucca una completa familia que se ofrece a Dios pidiendo que cada miembro sean admitidos como conversos en la iglesia de los Siervos⁴. En la misma ciudad dos hermanas dejan a los frailes en herencia los propios bienes pidiendo construir un altar en su iglesia y ser sepultada con el hábito de los Siervos⁵. Es sin embargo, solamente después la violenta peste de la mitad del siglo y durante el periodo del cisma de la Iglesia que el movimiento religioso laical y la presencia femenina en torno a los Siervos de María se intensifican, empezando a asumir caracteres de especificidad que exigen formas de organización jurídicamente definidas.

Aunque doloroso para la Iglesia y las instituciones eclesiásticas, el largo periodo del cisma presenta a los ojos del historiador no pocos elementos de creatividad espiritual y religiosa. Es en este particular momento, en efecto que la gran parte de las Órdenes mendicantes desarrollan un propio movimiento de Observancia por medio de la predicación y el *cura animarum* contribuye a la formación de un nuevo tipo de espiritualidad que involucra directamente el laicado. Hombres y mujeres participan activamente a la organización o a la redefinición de las Terceras Ordenes regulares, y sobre la huella de figuras carismáticas como Brígida de Suecia y Catalina de Siena, se

¹ *Fuentes histórico-espirituales*, I, p. 137.

² *Ibidem*, pp. 141-142.

³ DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 1134-1136.

⁴ *Fuentes histórico-espirituales*, II. Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo, registro n. 4.

⁵ *Ibidem*, n. 1.

desarrolla un intenso movimiento religioso femenino. Menos importante, también porque no es muy estudiado, pero no privado de vivacidad, es el conjunto de las devotas que se reunían en torno a los Siervos de María, con el intento de dedicarse a Dios siguiendo su dirección espiritual. Una primera forma de dedicación a la Orden es, como sucede también en los demás casos, el instituto de la oblación⁶.

Si ya en 1387 en Perusa se encuentra una sor Vanna que dona una casa para las hermanas que sirven en el hospital de la fraternidad de los Disciplinados de los Siervos⁷, en 1404 en Treviso la viuda Antonio del difunto Vampo Tempesta hace testamento a favor de los frailes y hace voto de castidad y estabilidad, pobreza y obediencia según la regla de la Orden; el prior general la recibe como religiosa dejándole una papel de profesión y permitiéndole seguir gozando de las ganancias de los bienes poseídos⁸. Se trata de una forma de oblación común como las demás religiones, que en los primeros decenios del Cuatrocientos se vieron muchos casos en diferentes ciudades, permitiendo configurar una tipología de agregación a la Orden particularmente adapta para las mujeres viudas y solas. Como la noble Antonia, también la Benedicta viuda de un notario de Padua hace testamento a favor de los Siervos con la condición que sea asistida por ellos en las eventuales enfermedades y sufragada después de la muerte⁹.

Los ejemplos podrían continuar, pero para nosotros es suficiente por ahora haber individuado una primera forma de agregación femenina a la Orden, que es evidentemente para las mujeres no privadas de medios de subsistencia y más bien dotadas de una cierta riqueza¹⁰. Diferente es seguramente la condición de las mujeres que en el primer decenio del Cuatrocientos sirven a los enfermos en el convento de Florencia¹¹ o de las pobres que mendigan en Perusa ya mencionadas que vivían como penitentes en las fraternidades de los Disciplinados de los Siervos¹².

En los primeros decenios del siglo XV las mujeres que estaban en torno a los conventos de los Siervos de María pueden ser distintas entre específicas categorías: las oblatas, las *sorores de poenitentia*, viviendo individualmente o en comunidad, y las *sorores de consortio*, agregadas a las fraternidades de ambos sexos que se han constituidas en diferentes ciudades. Es sustancialmente esta situación que en 1424 es codificada por el papa Martín V en la *Regla de vida de los hermanos y hermanas de la Penitencia que vivían en las propias casas*¹³. Solicitado por el prior general, de los hermanos y hermanas llamados *de consortio* de los Siervos de santa María, para confirmar con la aprobación de la Sede apostólica la forma de vida religiosa que ya observaban, el pontífice hace redactar la constitución que tendrá valor legislativo para el futuro y que confirma jurídicamente el estatuto de los hermanos y hermanas de la Tercera Orden de los Siervos de María. En lo relativo a la admisión de las mujeres, se especifica que las casadas tienen que ser autorizadas por el marido con el documento público que atestigüe el consentimiento recibido y tienen que vestir el hábito prescrito, dándolo en el curso de una ceremonia de vestición a la cual están presentes los frailes de la Orden y los sabios de la confraternidad. El año sucesivo a la vestición los *confratres* pueden ser admitidos a la profesión llegando a ser hermanos y hermanas de la Tercera Orden a todos los efectos y en perpetuo. Los hermanos son sujetos a obligaciones de naturaleza espiritual, como la recitación de las horas canónicas, el asumir los sacramentos de la confesión y comunión cuatro veces al año, la observancia del silencio en la iglesia, el ayuno y obediencia a las autoridades eclesiásticas. Además están sujetos a obligaciones de caridad y misericordia hacia los hermanos,

⁶ Sobre el instituto se vean las voces *Oblato e Oblazione* in *Dizionario degli istituti di perfezione*, diretto da G. Pelliccia e G. Rocca, VI, Roma 1980, coll. 654-678; F.A. DAL PINO, *Oblati e oblate conventuali presso i Mendicanti "minori" nei secoli XIII-XIV*, in *Uomini e donne in comunità*, «Quaderni di Storia Religiosa», 1 (1994), pp. 33-67.

⁷ *Fuentes histórico-espirituales*, II. Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo, registro n. 107.

⁸ *Ibidem*, n. 153.

⁹ *Ibidem*, n. 194.

¹⁰ Sobre los oblatos de los Siervos ver D.M. MONTAGNA, OSM, *Gli oblato dei Servi in Italia nel Due-Trecento. Inchiesta preliminare*, «Studi Storici OSM», 28 (1978), pp. 249-270.

¹¹ *Fuentes histórico-espirituales*, II. Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo, registro n. 144 y 174.

¹² *Ibidem*, n. 123.

¹³ *Ibidem*, n. 238.

como la visita a los enfermos y los sufragios a los muertos. Tienen además que tener una conducta conforme a la regla, la cual observancia es sujeta al juicio de un corrector o de una correctora. A los hombres se les prohíbe llevar las armas¹⁴.

La *Regla* de Martín V de 1424 acoge la presencia en muchas partes de Italia confraternidades masculinas y femeninas en torno a los Siervos de María. Algún decenio más tarde se encuentra también la existencia de confraternidades exclusivamente femeninas, por las cuales se preparan traducciones y adaptaciones de la *Regla* misma.

Con fecha el periodo de 1480-1490 es la *Riegola* predispuesta por fray Ambrosio Spiera de Treviso para las hermanas del ambiente véneto-padano¹⁵. En este texto falta el capítulo que prohíbe llevar las armas y se da mayor espacio al oficio de la priora. Se tiene que observar una acentuación mariana respecto a la *Regla* de Martín V. Las horas canónicas tienen que iniciar con el saludo angélico; y el mismo saludo tiene que ser añadido a las oraciones de la mesa y para los difuntos. Por último se introduce un capítulo que prescribe la observancia de la obediencia, pobreza y castidad; signo de la *Riegola* es orientada a una comunidad de religiosas terciarias.

Vale la pena citar dos pasos particularmente significativos. El primero tomado del capítulo II *De modo recipiendi* que subraya la obligatoriedad de los votos y pide la libre voluntad de entrar en la confraternidad:

Aquellas hermanas que serán entonces recibidas, cuando se les pregunte si le prometen a Dios y al virgen María observar obediencia, honesta pobreza y castidad y aquellas cosas que manda la regla, respondan entonces que de buena voluntad harán todo aquello que la regla manda y su completa disponibilidad¹⁶.

El segundo pasaje, *De obligatione servanda*, es muy significativo porque hace una ecuación entre horas canónicas y oración vocal, atestiguando sin duda que la regla está dirigida no a monjas sino a mujeres iletradas:

Capitulum de obligatione Servando

IV CAPÍTULO: todas las hermanas de la compañía de la virgen María están obligadas a decir las horas canónicas de esta forma. Para el matutino digan xxviii padres nuestros y xxviii avemarías; para las vísperas xiii; par las de más horas (es decir: prima, tercia, sexta, nona y completas) digan siete padres nuestros y siete avemarías. Y antes que digna una esas estas horas, digan: Ave Maria, gratia plena, Dominus tecum, Benedicto tu in mulieribus et benedictus fructus ventris tui; y después se diga la hora indicada¹⁷.

En el curso del siglo XV los laicos devotos que, en la estela de la orden de los Siervos de María, han elegido cultivar la espiritualidad mariana agregándose a una confraternidad, han estado encuadrados en un *ordo* bien definido, que se caracteriza por la regla, hábito, obligaciones y privilegios. También las mujeres han podido en este ámbito diferenciar sus formas de presencia, cualificándose como *sórores* viviendo en sus propias casas o como *sórores* viviendo en comunidad.

Las mujeres que vivían en casa o en lugares remotos, como recluidas, y aquellas que servían a las iglesias y conventos, pertenecían jurídicamente a la Tercera Orden. Su *forma viatae* aparecía sin embargo menos controlada de la de las *sórores de consortio* que tenían que responder al corrector o a la correctora prescritos por la *Regla* de Martín V. También el ámbito de las piadosas, como comúnmente se les llamaba a las terciarias viviendo en sus casas y en soledad. Era al inicio más bien variado. Ya al final del Trescientos empero inicia prevalecer lo característico del manto negro largo hasta los pies, que como símbolo significaba la viudez y los dolores de la Virgen María

¹⁴ *Ibidem*, pp. 237-244.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 245-247.

¹⁶ P.M. SUÁREZ, OSM, D.M. MONTAGNA, OSM, *Antiche fraternità femminili dei Servi nella regione veneta*. 1. La "riegola" di fra Ambrogio Spiera (+ 1455), «Moniales Ordinis Servorum», 4 (1966), p. 16 (ver también: *Fuentes histórico-espirituales*, II. Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo, pp. 245-247).

¹⁷ SUÁREZ-MONTAGNA, *Antiche fraternità femminili*, p. 17.

mientras se impone también el uso de la cintura de cuero negro para sostener los vestidos. Es en el rito de la vestición y profesión sancionado por la *Regla* de Martín que dicho accesorio aparece ya como parte integrante del *habitus* servita que tiene que ser de paño negro¹⁸. Constituye una prueba la solución de la pelea surgido entre las franciscanas y las religiosas de los Siervos en Perugia en 1424 a propósito del hábito que vestían éstas últimas. Las franciscanas, que eran más antiguas y seguramente más numerosas en tierra umbra, habían acusado a las religiosas de las Siervas de vestir un hábito demasiado semejante al de ellas. El cardenal legado Giordano Orsini, constatado que las capas eran diferentes de color, las cinturas por material, y las calzas estaban presentes en las franciscanas pero ausentes en las devotas de los Siervos, dirime la cuestión a favor de éstas últimas. Tenemos que deducir que la larga capa negra constituía ya en esta fecha un elemento que identificaban, tal de designar como «mantelatas» a las terciarias unidas a la espiritualidad de los Siervos de María¹⁹.

Al final del Cuatrocientos las *sórores* que comparten la espiritualidad y las reglas de vida de los Siervos son jurídicamente dentro de un *ordo* bien definido y han adquirido también importante autoridad moral en relación con toda la Orden religiosa. A veces, pueden ser privilegiadas de un extraordinario poder institucional.

Excepcional, no obstante en presencia de un específico contexto histórico-cultural, es sin duda el caso de la hermana Emilia Ferrandi de Luquen y de los poderes que le fueron dados por el prior general de los Siervos de santa María. En una carta no fechada, que se puede colocar en los años 1491-1494, el maestro Antonio Alabanti de Bolonia, consiente de la importancia de hacer conocer a todo el mundo cristiano la religión que milita bajo el especial título de la beata Virgen María enviando personas que lo hagan conocer con la palabra y el ejemplo y adquieran de esta manera nuevos lugares y monasterios con iglesias y oratorios, concede a la religiosa profesada nombrada «con poder y facultad de recibir de *nuevo* a uso de las religiosas y frailes de la Orden donde quiera y especialmente en las regiones de España, Francia, Alemania lugares y monasterios con iglesias y oratorios que gocen de todos los privilegios, las gracias y las inmunidades generales y especiales del cual goza la Orden a norma del *Mare magnum* del cual le ha hecho y aprobado y autenticado por la Camera Apostólica»; le concede además facultad de «poder llevar consigo a tal objetivo dos o más frailes de la misma Orden como coadjutores o procurar nuevos, recibiendo en ellos sea frailes que religiosas». Por último recomienda la susodicha hermana Emilia a todos los príncipes y señores eclesiásticos y seculares, a los fieles de Cristo y a los devotos de la beata Virgen declarando que cuantos sostendrán dicha obra serán hechos partícipes de «todos los bienes espirituales realizados donde quiera por los frailes y hermanas de la Orden en remisión de sus pecados y prosecución de la gloria futura»²⁰.

La escenografía que es evocada en esta carta es la de una particular *peregrinatio* realizado a través de los mayores países europeos por un pelotón de hombres y mujeres vestidos del hábito negro de los Siervos de María, enviados para ganar nuevos seguidores a la religión. El pelotón es guiado por una mujer que predica y que trata con autoridad políticas y eclesiásticas para poder recibir a nombre de la Orden religiosa la jurisdicción de iglesias y monasterios sea masculinos que femeninos en cambio de privilegios espirituales y temporales. En base de una idea pos-tridentina de Iglesia y de la Orden religiosa femenina serán intentarán considerar esta carta una concesión puramente formal y de hecho no actuable. Sin embargo en el contexto cultural europeo del segundo Cuatrocientos se pueden encontrar ejemplos no semejantes del aquí evocado. La experiencia religiosa de Margery Kempe, importante por medio de un diario que tuvo la misma protagonista, aparece análoga a la de sor Emilia, no obstante no siendo autorizada por una Orden religiosa, ni finalizada al incremento del mismo²¹. Ni tiene que maravillar a la autoridad espiritual dada a una

¹⁸ *Fuentes histórico-espirituales*, II. Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo, p. 239.

¹⁹ *Ibidem*, registro n. 247.

²⁰ *Ibidem*, registro n. 701.

²¹ Cfr. *Il libro di Margery Kempe: autobiografia spirituale di una laica del Quattrocento*, introducción, traducción del texto crítico y notas de G. Del Lungo Camiciotti; prefacio de D. Pezzini, Milano, Ancora, 2002.

mujeres en un periodo en el cual la predicación femenina dentro de los claustros era habitual y el carisma profético gozada de grande crédito en las cortes y en las iglesias²². Hasta la dirección de espíritu podía ser confiada indiferentemente a hombres y mujeres²³. La situación evocada en la carta del prior general Alabanti recuerda directamente también la experiencia de Brígida de Suecia y la Orden de los Brigidianos, que habían dado vida a monasterios dobles guiados por la madre abadesa. Desgraciadamente las escasas noticias que tenemos hasta ahora de la hermana Emilia Ferrandi de Luquen no nos permiten dar cuenta del suceso de su empresa. Cuanto atestigua la carta del prior general es sin embargo suficiente para añadir una pieza a la viveza espiritual y cultural de la iglesia pre-tridentina, todavía demasiado a menudo descrita en términos de crisis de la iglesia, y para subrayar el rol privilegiado que las hermanas tenía ya adquieren dentro de la Orden de los Siervos de María.

2. Las moniales

A diferencia de las Ordenes mendicantes de más antigua institución, junto a los cuales el movimiento laical femenino tenía desde el principio privilegiado la vida contemplativa dando origen al segundo Orden de las monjas profesas, en los Siervos de Santa María prevalecieron al inicio, como hemos dicho, las *sórores de consortio* y las manteladas, que tuvieron rápido el reconocimiento jurídico y una *forma vitae* apostólicamente aprobada. Solo en un segundo tiempo se afirmaron y se difundieron las comunidades monásticas.

Es verdad sin embargo que en el periodo del cisma de la Iglesia se constituyeron, junto a las *sórores* y a las manteladas, varios monasterios de *moniales*, el cual estatuto jurídico quedó empero durante mucho tiempo más bien ambiguo. Mientras en efecto el movimiento de la Observancia dominico y franciscano se caracterizaba en el siglo XV por la opción de la clausura por parte de las monjas que deseaban restaurar la rígida regla de los orígenes²⁴, las Siervas de María que se definían *moniales* del segundo Orden aplicaban una forma atenuada de clausura, como veremos dentro de poco. Quisiera sin embargo evocar en primera instancia un pasaje de la regla de la fraternidad de los Siervos de Lucca, con fecha del 1516, que en el V capítulo da una analítica descripción de la religión de los Siervos y de tres ramas que componen la Orden, asignando a las monjas como *proprium* la obligación de la clausura:

En la primera Orden no se reciben si no solo hombres y éstos son frailes que son sacerdotes y consagrados en el nombre de la Virgen María; en el segundo orden solamente se reciben mujeres, las cuales son monjas claustrales es decir encerradas en los monasterios y son veladas, como existen en muchas ciudades de Italia; en tercer Orden se reciben así hombre como mujeres, y por esto se llaman de la Tercera Orden y pueden ser vírgenes, casadas y viudas²⁵.

De este documento podemos deducir que, a la fecha en la cual la regla de Lucca ha sido redactada, también las *moniales* de la Orden de los Siervos estaban obligadas a la clausura, pero las derogaciones eran continuas y frecuentes. No podemos citar varios ejemplos censados por el padre Davide M. Montagna²⁶. Hasta el año 1564, después del decreto tridentino *De regularibus ac*

²² Cfr. G. ZARRI, *Predicatrici e madri spirituali. Il carisma, lo spazio, il pubblico*, in *Donne cristiane e sacerdozio. Dalle origini all'età contemporanea*, a cura di D. Corsi, Roma, Viella, 2004, pp. 159-177; EADEM, *Le sante vive. Cultura e religiosità femminile nella prima età moderna*, Torino, Rosenberg & Sellier, 1990.

²³ Cfr. *Storia della direzione spirituale*, diretta da G. Filoramo, III. *L'età moderna*, a cura di G. Zarrì, Brescia, Morcelliana, 2008, *Introduzione*, pp. 5-53.

²⁴ S. DUVAL, *Chiara Gambacorta e le prime monache del monastero di San Domenico di Pisa: l'Osservanza domenicana al femminile*, in *Il velo, la penna e la parola. Le domenicane: storia, istituzioni e scritture*, a cura di G. Zarrì e G. Festa, Firenze, Nardini, 2009, pp. 93-112.

²⁵ P.M. SUÁREZ, OSM, D.M. MONTAGNA, OSM, *Una "divota fraternità" dei Servi a Lucca (documentazione del secolo XVI)*, «*Moniales Ordinis Servorum*», 3 (1965), p. 40.

²⁶ D.M. MONTAGNA, OSM, *Monasteri e monache dei Servi nel Cinquecento. Documentazione dai registri dei priori generali degli anni 1560-1567*, «*Moniales Ordinis Servorum*», 6 (1968), pp. 14-25.

monialibus que restablecía la clausura para todos los monasterios femeninos, las *moniales* de los Siervos estaban autorizadas a dirigirse en peregrinación a Loreto, a visitar los parientes, y a ir a los baños por motivos de salud. El procurador de los Siervos de María había más bien asumido una posición a favor de los monasterios abiertos en la discusión que precedió a la promulgación, en 1566, de la bula *Circa pastoralis* de Pío V, que habría obligado a la clausura, además de las monjas, también las terciarias de todas las Órdenes mendicantes que vivían en comunidades²⁷. Signo, este, que en la Orden de los Siervos las terciarias que vivían en comunidades tendrán que ser de igual manera numerosas de las *moniales*, pero singo también de la clausura no era considerada cualificante desde el punto de vista de la espiritualidad y de la disciplina monástica.

Mencionare sucesivamente otro motivo de carácter puramente económico, que podía inducir a los frailes de la Orden a ponerse a la obligación de la clausura. En este punto en cambio es de preguntarse cuantos eran los monasterios de las Siervas de María y qué las distinguía respecto a las *moniales* de las demás Órdenes mendicantes. No hay duda en efecto que la devoción a la Virgen y la cercanía a los conventos de los Siervos de María no son razones suficientes a connotar desde el punto de vista espiritual y social una identidad religiosa como la de las monjas, que desde el siglo XV se califica siempre más en Italia como una identidad religiosa de clase social. Clausura monástica y obligatoriedad de la dote, iniciadas con el movimiento de la Observancia y aprobadas de manera definitiva por el Concilio de Trento, reducen en efecto el acceso a los monasterios de mujeres aristocráticas y aquellas pertenecientes a los patricios ciudadanos²⁸. ¿Cuál era pues la tipología prevalente de la *moniales* de la orden de los Siervos?

Para conocer aproximativamente el número de monjas Siervas de María tenemos que confiarnos a estudios de carácter general, faltando ahora, aun en presencia de cuidadosos registros de las actas de los priores generales de la Orden, de censos de archivos de carácter local. Desde el siglo XVII los historiadores de los Siervos han trazado una especie de árbol genealógico de la segunda Orden femenina que se remontan en los primeros establecimientos monásticos en el siglo XIV²⁹. Parece en efecto, que los conventos de Siena y Perugia hayan sido instituidos en el curso del Trecento. Valiéndose de datos dados al inicio del siglo XVII del analista Arcángel Giani, Davide M. Montagna censa 25 monasterios de monjas, distribuidos prevalentemente en las regiones de Italia centro-septentrional³⁰.

Sabemos que en esta fecha estaban presentes también otros monasterios como el de San Ángel en Vado, la cual fundación es de los años 1453-1462³¹. Ni las monjas de los Siervos eran circunscritas en el ámbito italiano.

Desde la segunda mitad del siglo XV asistimos a una expansión de las *moniales* de los Siervos en tierras imperiales. Muy importante fue el monasterio de Colonia, fundado al final del Cuatrocientos, de la cual derivan también otros monasterios. Es precisamente la comunidad de Colonia que puede ser asumida como modelo ejemplar del *modus vivendi* de la segunda Orden de los Siervos de María. En efecto las primeras constituciones de las monjas provienen de este establecimiento que se remonta al 1497³².

²⁷ R. CREYTENS, OP, *La riforma dei monasteri femminili dopo i decreti tridentini*, in *Il Concilio di Trento e la riforma tridentina*. Atti del convegno storico internazionale: Trento 2-6 settembre 1963, I, Roma 1965, pp. 45-84.

²⁸ Cfr. da ultimo G. ZARRI, *Tra Rinascimento e Controriforma: aspetti dell'identità civile e religiosa delle donne in Italia*, in *Cristiani d'Italia*, a cura di A. Melloni, Roma, Treccani, 2011, vol. I,

²⁹ Cfr. G. ROCCA, *Serve di Maria*, in *Dizionario degli istituti di perfezione*, VIII, Roma 1988, coll. 1331-1336, en particular col. 1331.

³⁰ D.M. MONTAGNA, OSM, *Catalogo di luoghi delle religiose dei Servi negli appunti di viaggio di fra Arcangelo Giani (1610-1613)*, «*Moniales Ordinis Servorum*», 9 (1971), pp. 14-21.

³¹ IDEM, *Origini del convento vadese di Santa Maria delle Grazie (secolo XV)*, «*Moniales Ordinis Servorum*», 2 (1964), pp. 36-46; M.C. BARBARESI, OSM, *I Servi e le Serve di santa Maria a Sant'Angelo in Vado nella provincia di Massa Trabaria dalle origini al XV secolo*, Sant'Angelo in Vado, Grafica Vadese, 2008.

³² *Fuentes histórico-espirituales*, II. Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo, pp. 252-255.

Con fecha anterior existe solo un ritual de vestición y profesión, de los cual podemos deducir algunos aspectos de la identidad monástica servita: el ritual de Espoleto antiguo³³. Dicho texto, se remonta al siglo XV, recalca el tradicional pontifical romano del siglo XIII dirigido a todas las monjas³⁴ y es adaptado para las Siervas de María con una pequeña mención al *Ordo Sanctae Mariae*.

A las constituciones de Colonia citadas (que no analizo específicamente) se unen aquellas compuestas en 1638 del prior general de la Orden Ángel María Berardo, que acogen también las disposiciones tridentinas³⁵. Para un análisis de la antigua *forma vitae* de la segunda Orden servita tenemos que referirnos a estas constituciones, que expresan con claridad la dirección espiritual de la religión en Italia y son al mismo tiempo significativo del contexto cultural en las cuales son redactadas. El primer capítulo, como uso, es dedicado a las reverencias hacia la Virgen María, el segundo al modo de recitar el oficio, el tercero y el cuarto se refieren al sufragio para los muertos y las ceremonias que hay que realizar entrando en el coro. Siguen el capítulo sobre la confesión y comunión y el *Ordo recipiendi* las novicias y profesas. Concluye por último las constituciones las obligaciones de la priora y de las demás oficiales.

Desde el punto de vista de la espiritualidad monástica se tiene que observar que esta *forma vitae* se dirige a un monasterio bien ordenado, en el cual están presentes *moniales*, que son capaces de leer correctamente el breviario y recitar el oficio de las horas, y conversas que tienen que suplir dicha recitación elevando a Dios oraciones vocales. Las monjas son obligadas a realizar una hora de oración mental subdividida en dos partes: una mita en la mañana y una mitad en la tarde; tienen que asistir cada día a la misa y recitar cada día el *De profundis*; tienen además que confesarse y comulgar una vez a la semana. El capítulo IV es dedicado a las ceremonias y expresa, en la minuciosidad de las prescripciones relativas a las inclinaciones y la manera de recitar el oficio, la importancia que los frailes de la Orden de los Siervos atribuían a la oración común.

Es sintomático el contexto cultural en el cual las constituciones han sido compuestas y el capítulo relativo a las condiciones de aquellas jóvenes que tienen que recibir el hábito. Antes de aceptar una postulante, dos monjas ‘discretas’ tienen que hacer diligente inquisición sobre fama y costumbres de la persona que solicita; ante todo esta no tiene que ser sospechosa de herejía, no tiene que estar vinculada al matrimonio, ni tener deudas; no tiene que tener mancha de pública infamia o enemistad, y además tiene que ser sana de mente y cuerpo³⁶. Es necesario asegurarse que las postulantes posean los requisitos necesarios para ser veladas: tienen que saber leer bien o ser capaces de ejercitarse en el año de prueba. La superiora que admita jóvenes ignorantes tiene que ser privada del oficio. Es todavía necesario que la novicia entre en el número prefijado para el monasterio de las disposiciones conciliares o bien que pague una tercera más de la dote ordinaria con permiso del prior general o provincial de la Orden. Por último no se tienen que admitir seculares adornadas con vanidad. En la fórmula de profesión se pide además que la postulante declare haber entrado en monasterio voluntariamente: : «non vi, nec metu, aut ullo errore ducta»³⁷, según cuanto se imponía por las disposiciones del concilio de Trento.

No vamos más en el análisis del texto. Cuanto recordado es suficiente para indicar el profundo cambio sucedido en el instituto monástico en el siglo XVI y la transformación que también las *moniales* de la Orden de los Siervos son obligadas a sufrir en época post-tridentina. Las jovencitas que en las constituciones del Seiscientos son descritas como adornos de seda y enjoyadas con «ricos pendientes en las orejas, collares, brazaletes y semejantes adornos»³⁸, son muy diferente

³³ D.M. MONTAGNA, OSM, *Il rituale spoletano antico delle monache dei Servi (secolo XV)*, «Moniales Ordinis Servorum», 1 (1963), pp. 12-22.

³⁴ Sobre los rituales monásticos en los siglos XV-XVI y la relativa biográfica ver G. ZARRI, *Recinti. Donne, clausura e matrimonio nella prima età moderna*, Bologna, il Mulino, 2000, pp. 256-284.

³⁵ *Monumenta OSM*, X, pp. 82-163.

³⁶ *Ibidem*, p. 149.

³⁷ *Ibidem*, p. 151.

³⁸ *Ibidem*, p. 150.

de las pobres monjas de Perusa que en el siglo XIV habían dado origen a la segunda Orden y de aquellas que habían constituido sus comunidades en los primeros decenios del Quinientos.

Entre los siglos XV y XVI se comprobó en efecto una importante expansión de la segunda Orden de los Siervos, que vio el surgimiento de diferentes comunidades entre sí unidas. Las mujeres mismas habían sido protagonistas de esta expansión, como se puede comprender del caso mencionado de la hermana Emilia Ferrandi de Luquen y de los poderes excepcionales que el fueron concedidos por el prior general de la Orden. Lo que al final del Cuatrocientos caracteriza las monjas de los Siervos respecto a las demás Órdenes mendicantes es la pobreza de las religiosas. No sólo algunos monasterios son indicados con el apelativo de religiosas pobres o de la paz, sino es seguro que muchos de estas comunidades son privadas de viene inmuebles y sobreviven recurriendo a la mendicidad. Es probable este como uno de los motivos que, como se dijo, inducía a los frailes de la Orden a oponerse a la introducción de la clausura tridentina, que habría impedido a las monjas ir a recoger limosna. La necesidad de adecuarse a la norma conciliar hizo que algunas comunidades surgidas en el periodo anterior a la reforma fueran obligadas a abandonar sus casas; otras monjas tuvieron en cambio que separarse de la jurisdicción de la Orden, y sujetarse al obispo y autoridades civiles.

El progresivo paso de las monjas de la jurisdicción de los respectivas Órdenes a aquellas de los ordinarios diocesanos será una de las más importantes consecuencias de la reforma de los regulares sancionada en Trento. Confiando en los obispos el control de la clausura monástica de las Órdenes religiosas de antigua institución, no más obligadas a la altura de su responsabilidad, y favorecieron a un acercamiento de las profesas a la nueva espiritualidad de los clérigos regulares. En el momento de la crisis religiosa del siglo XVI, en efecto, monjes y frailes de cada Orden se habían mostrado frágiles y fácilmente influenciados de las nuevas doctrinas. Esto tal vez había sido determinado por el radical cambio sucedido en el reclutamiento monástico. La progresiva introducción de la primogenitura en la legislación heredera y los cambiantes condiciones económico-sociales de las clases sociales dirigentes civiles habían influenciado fuertemente las estrategias familiares, incrementando la difusión de una generalizada falta de monjas forzosas, que no afectaba solamente las ramas femeninas de las Órdenes religiosas, sino también los masculinos³⁹. Por estos motivos los padres conciliares reunidos en Trento no creyeron en la posibilidad de una verdadera reforma de los regulares y consideraron más prudente cambiar página: prefirieron confiar el control de las monjas y de la disciplina monástica al obispo y a la ciudad.

3. *El monasterio de San Omobono y las religiosas de Santa María de los Siervos en Bolonia*

En cuanto a cual dirección las monjas de los Siervos tuvieron que cambiar en el curso del siglo XVI es ejemplo para el caso del monasterio de Bolonia de San Omobono. Comunidad monástica ignorada por la más antigua historiografía de la Orden, el monasterio de Bolonia no ha sido todavía estudiado en profundidad. Este nació de la iniciativa de dos religiosas de Piacenza, llamadas ‘religiosas de la paz’, que en 1499 se trasladaron en la ciudad de Bolonia, estableciéndose fuera de los muros de la ciudad. Después de algunos años las monjas fueron acogidas en la ciudad. Aquí erigieron iglesia y monasterio en la importante calle de San Stefano⁴⁰. Eran un pequeño grupo de religiosas que vivían pobremente y eran obligadas a la mendicidad. Singular la dedicación de su iglesia y convento a san Omobono. Patrón de Cremona, que vivió en el siglo XII, el santo era protector de los comerciantes, trabajadores de textiles y de los sastres y era conocido también por su

³⁹ Sobre estos temas cfr. G. ZARRI, *Gender, Religious Institutions and Social Discipline: The Reform of the Regulars*, in *Gender and Society in Renaissance Italy*, edd. J.C. Brown and R.C. Davis, Essex, Addison Wesley Longman, 1998, pp. 193-212.

⁴⁰ Cfr. EADEM, *I monasteri femminili a Bologna dal XIII al XVII secolo*, «Atti e Memorie della Deputazione di Storia Patria per le Province di Romagna», 24 (1973), pp. 133-224, particularmente p. 214.

caridad y por generosidad en dar limosnas a los pobres⁴¹. Tal vez la dedicación estaba en relación con el trabajo de costura desarrollado por las monjas en su comunidad. El nuevo monasterio permaneció agregado a los Siervos de María durante unos sesenta años, después pasó a la jurisdicción episcopal y alejarse radicalmente de su origen.

La obligación de la clausura aprobada por el concilio de Trento impidió a las monjas y conversas salir del monasterio para pedir limosnas y ayudas; tuvieron así que ser designadas a algunas laicas que se dirigieran por la ciudad a buscar ofertas para el mantenimiento de las monjas. Es por esto que en los libros de San Omobono nos deja memoria de elección, bajo la fecha del 15 de noviembre de 1578, de dos «buscapersonas» para el monasterio en las personas de Simón de Bolonia y Juan de Milán, «antes al servicio del Baracano», que irán buscando en las calles de Bolonia «recogiendo grano, queso, carne salada, castañas» para alimentar a las monjas reducidas a la clausura⁴².

El mismo libro de recuerdos nos informa también de otro expediente introducido por el obispo de Bolonia, cardenal Gabriele Paleotti, para ayudar a las necesidades de las monjas: la designación de 4 gentiles mujeres nobles como patronas del monasterio, encargadas de informarse de las necesidades materiales y espirituales de las mujeres de los Siervos⁴³.

A través de estas intervenciones por decirlo institucionales y con el progresivo mejoramiento económico de los monasterios inducidos por la legislación post-tridentina relativa a la fijación del número de monjas y a la obligación de dar las dotes en bienes estables, en el arco de algunos decenios los monasterios femeninos resanaron sus deudas y llegaron a ser ricos, como se puede ver desde el Campeón de bienes de San Omobono⁴⁴. También las condiciones económica de las postulantes cambió: no hubo más *moniales* de baja condición como las que vagaban «pobres religiosas» de los Siervos del primer Quinientos. En el siglo XVII, como se vio, se pedía que las postulantes que entraban en el monasterio abandonaran hábitos y joyas típicas de las mujeres de elevada condición social.

En torno a San Omobono empezaron a girar devotas pertenecientes a ricas familias ciudadanas, que constituyeron al final del siglo XVII una confraternidad espiritual dedicada a los Santísimos Nombres de Jesús y María⁴⁵.

Dentro del monasterio de San Omobono se siguió sin embargo ejerciendo un trabajo que traicionaba la humilde condición de inicio de las monjas primitivas. Como documenta un manuscrito de diseños en acuarela del siglo XVIII que hace ver *Habitos y trabajos de las monjas de Bolonia*⁴⁶, las monjas se dedicaban a blanquear tejidos y las terciarias se ocupaban de los cuellos y de otras partes de los hábitos eclesiásticos. No se especializan en hacer tortas, mermeladas u otras cosas, como hacían las monjas de los más antiguos y nobles institutos boloñeses, sino en su profesión se distinguieron en toda la ciudad. Llegaron a ser famosas en el ejercicio del duro trabajo de blanquear las telas que el autor del manuscrito citado acompaña el diseño de su hábito con dos versos que califican la profesionalidad:

Candida fan la tela a perfezione
né vogliono ad alcun dar l'istruzione⁴⁷.

Mientras las religiosas de San Omobono, llegada a ser claustrales, se separaron progresivamente de la originaria pobreza de la religión de los Siervos para sumir una connotación noble y ciudadana, la Tercera orden de la Penitencia logró superar el momento crítico de la reforma tridentina que había decretado la extinción. La comunidad de Bolonia de las *sórores de poenitentia*,

⁴¹ A. VAUCHEZ, *Omobono di Cremona (1197): laico e santo: profilo storico*, Cremona, N.E.C., 2001.

⁴² Archivio di Stato di Bologna, *Demaniale. Sant'Omobono*, 31/5845: Libro dei ricordi dal 1577 al 1642.

⁴³ *Ibidem*, con la fecha del 20 de diciembre de 1575.

⁴⁴ Archivio di Stato di Bologna, *Demaniale. Sant'Omobono*, 33/6752. Libros varios: Stato del monastero nel 1660.

⁴⁵ *Ibidem*, Libri diversi: Campione della Venerabile Compagnia del SS. Nome di Gesù e Maria.

⁴⁶ El manuscrito está editado en *Abiti e lavori delle monache di Bologna: in una serie di disegni del secolo XVIII*, presentación de M. Fanti, Bologna, Tamari, 1972.

⁴⁷ *Ibidem*, bajo el diseño de San Omobono.

que se remontan al siglo XV, no se extinguió después de la bula *Circa pastoralis* de Pio V, sino que continuó a agregar monjas hasta en 1716 se constituyó nuevamente en comunidad institucionalmente reconocida. El convento de las terciarias de los Siervos tomó el nombre de Todos los Santos y se estableció en un edificio precedentemente ocupado por una confraternidad laical. Como se dijo, las religiosas de Todos Santos siguieron la tradición de arreglar y tener ordenados los indumentos eclesiásticos y llegaron a ser importantes por su trabajo al servicio de los sacerdotes y frailes⁴⁸.

4. Las monjas de los Siervos en el Seis y Setecientos

El proceso de ennoblecimiento de los monasterios femeninos, encontrado desde el final del Quinientos en la comunidad de Bolonia de San Omobono es atestiguado por las reglas del Seiscientos del general de la Orden Ángel María Berardi, es una de las razones que favorecen el florecer nuevas instituciones de los Siervos en Italia y en Europa en el curso del siglo XVII. Desde antes las nobles Anna Catalina y María Gonzaga promueven el monasterio de Innsbruck y sus filiaciones en los territorios alemanes, seguirán después el monasterio de Madrid y algunas fundaciones italianas.

No es posible en esta sede examinar hechos y caracteres de cada instituto aquí evocados, es sin embargo significativo indicar algunas peculiaridades en relación a posibles profundizaciones de la investigación. Desde el punto de vista institucional merece particular atención la fundación promovida en Innsbruck por la noble mujer de Mantua.

Ana Catalina Gonzaga, en religión sor Ana Juliana, nació en Mantua el 17 de enero de 1566 del duque Guillermo III y de Eleonora de Austria, hija del emperador Fernando I. Era hermana de Vicente, que en 1587 llegó a ser duque de Mantua y Monferrato, y de Margarita, que fue esposa del último duque de Ferrara Alfonso II de Este, después regresar en la tierra natal después de la muerte del marido.

Ana Catalina fue destinada en matrimonio al viejo tío Fernando, archiduque del Tirol y de Austria. Anteriormente, que se casó, de 16 años, en 1582. Del matrimonio nacieron tres hijas, entre las cuales María que pasó la vida junto con la madre como terciaria servita tomando el nombre de Ana Catalina. La archiduquesa compartió con el marido una fuerte devoción y el firme propósito de favorecer los objetivos de la Contrarreforma en el espíritu del concilio de Trento. Favoreció la entrada de los Capuchinos en Innsbruck, que pudieron así constituyó una provincia tirol-bavaro, y promovieron la devoción a Cristo y a la Virgen erigiendo una iglesia del Santo Sepulcro, siguiendo el modelo de la de Jerusalén, y una capilla de Loreto. Después de la muerte del esposo, sucedida en 1595, se dedicó a la educación de las hijas, tratando el matrimonio de la hija Ana con Matías de Habsburgo, hermano de Rodolfo y futuro emperador de Austria. Después de haber llevado felizmente llevado a término las tratativas y haber presenciado la ceremonia nupcial sucedida en Viena el 4 de diciembre de 1611, Gonzaga decidió dar realización a su proyecto de vida religiosa. Desde 1606 había promovido en Innsbruck la construcción de un convento femenino sobre el tipo de Damenstift de Hall, construido en 1567 por la cuñada Magdalena, pero fue inspirada por la fundación realizada en Mantua por la hermana Margarita. Aquella creó en el convento de las clarisas de Santa Úrsula, y lo dirigía desde 1603, un instituto no sujeto a la clausura, destinado a la educación de las jóvenes de la familia ducal y a las damas de la familia Gonzaga que desearan retirarse de la vida de corte. También la archiduquesa del Tirol ideó un instituto de doble función: a lado de un verdadero u propio monasterio de clausura construyó un colegio, según el modelo de Damenstift, que tomó el nombre de Regelhaus. Las dos realidades tenían en común la iglesia y estaban unidas por la espiritualidad y por un vínculo de interdependencia económica. La dirección espiritual del instituto fue confiada a los Siervos de María, que sin embargo habían perdido sus

⁴⁸ *Ibidem*, al lado del diseño de Todos los Santos.

casas en tierras imperiales a causa de la reforma protestante. En 1615 Gonzaga fundó en Innsbruck un convento de los Siervos que dio en posesión a los Ermitaños de Monte Senario, favoreciendo así la difusión de la Observancia alemana⁴⁹.

El doble monasterio ideado por la archiduquesa del Tirol estaba compuesto por un instituto de clausura y por un colegio de terciarias. Las monjas tomaron el nombre de Siervas de la Virgen y eran gobernadas por constituciones escritas por la misma Juliana Gonzaga y aprobadas por Paolo V en 1610. El colegio empezó ser activo en 1612 cuando en el curso de una fastosa ceremonia. Ana Catalina Gonzaga y la hija María hicieron la profesión solemne tomando respectivamente los nombres de sor Ana Juliana y de Sor Ana Catalina. El nombre que aludía a la madre de la Virgen, fue asignado a todas las terciarias profesas del colegio de Innsbruck para evocar la función de avivar el que las terciarias deberían desarrollar en relación a las 'vírgenes'. A las Terciarias le competía en efecto la tarea de proveer a las necesidades económicas de las claustrales y por esto emitían los votos de castidad y obediencia, pero no del de pobreza. El doble instituto fue dotado ricamente con los bienes de la noble Juliana Gonzaga y fue comisionada varias obras de arte de carácter devocional. La fundadora murió en 1621 y fue sepulta, como después la hija María, en la cripta construida por ambas bajo los escalones del altar mayor en la iglesia de Regelhaus⁵⁰.

Las nuevas fundaciones del Seiscientos en Italia en la región véneta encontraron su tierra de elección. En 1619 sor Adriana De Rossi, terciaria de los Siervos primero perteneciente al convento de las agustinas de San Jerónimo de Venecia, fundó en Burano el monasterio de Santa María de las Gracias llegando a ser monja claustral y tomando el nombre de María Benedicta⁵¹. Pocos años más tarde promovió en Venecia el monasterio de Santa María del Llanto, ermitas descalzas que vivían bajo la regla de los Ermitaños de Monte Senario⁵².

Adhiriendo a un espíritu de rigor de reforma espiritual inspirada por los Capuchinos, los monasterios fundados por De Rossi, considerada santa en vida, cultivaban una espiritualidad rígidamente contemplativa y mística, hasta expresar figuras carismáticas como María Arcángel Biondini, fundadora del monasterio de Arco, donde vivió y murió en fama de santidad.

Nacida en 1641 en Corfú, de Andrés Bindini, vicegobernador de la isla sujeta al dominio veneciano, Juana Antonia entró de 14 años en el monasterio de las Siervas de María de Burano y dos años después hizo la profesión asumiendo el nombre de sor María Arcángela. Llevó una vida de oración y estudio y tuvo el cargo de tener la correspondencia para el monasterio. Después de unos veinte años de profesión, en 1577 llegó a ser abadesa, cargo que llevó por varios años. Sintió la exigencia de reforma la vida monástica y de imprimir un cambio en rigor a su espiritualidad. Pensó pues promover una nueva fundación religiosa. Con el apoyo del emperador Leopoldo I de Habsburgo y después de haber obtenido permiso del príncipe obispo de Trento, eligió el centro de Arco como lugar en el cual erigió un monasterio de Siervas de María. Aquí hizo construir el instituto en las cercanías de una capilla dedicada a la Virgen de la Ghiara de Regio Emilia santuario oficiado de los frailes de la Orden de los Siervos. Escribió las constituciones del nuevo monasterio inspirándose en la regla de los Ermitaños de Monte Senario y llevó vida de oración acompañada por manifestaciones místicas y estáticas. Estuvo en relación epistolar con el emperador de Austria, que manifestaba atención por su santidad y sus dotes proféticas. Correspondió con otros príncipes y religiosos del tiempo. Murió en noviembre de 1712 y dejó una gran cantidad de escritos espirituales

⁴⁹ Cfr. R. BECKER, *Gonzaga, Anna Caterina (in religione Anna Giuliana), arciduchessa del Tirolo e dell'Austria Anteriore*, in *Dizionario biografico degli italiani*, 57, Roma 2001, pp. 682-685.

⁵⁰ *Fuentes histórico-espirituales*, III/2. Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo, pp. 139-144, con referencia a CH.A.M. MOONEY, *Identity, Community and a Paradigm for Baroque Spirituality in the Correspondence of the Early Servite Germanic Observance (1611-1625)*, «Studi Storici OSM», 32 (1982), pp. 19-171.

⁵¹ *Fuentes histórico-espirituales*, III/2. Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo, pp. 145-147.

⁵² D.M. MONTAGNA, *Le costituzioni delle monache di Santa Maria del Pianto a Venezia (1669)*, in *Quaderni per la storia delle fondazioni venete dell'Ordine dei Servi*, I, Vicenza, Convento dei Servi di Monte Berico, 1966, pp. 67-78.

todavía inéditos. El monasterio de Arco y la figura de Biondini han sido hechos objeto de estudios recientes, a los cuales reenvío para profundizar sobre su cultura y espiritualidad⁵³. Al final del siglo XVIII los monasterios de las monjas de santa María de los Siervos fueron sujetos, como todos los monasterios femeninos de clausura, a una supresión que ahorró solamente poquísimos institutos en los cuales si tenían colegios y se desarrollaban actividades educadoras. Su cierre y la confiscación de sus bienes marcaron un traumático cambio en la praxis de la vida religiosa femenina, redimensionado al prioridad dad hasta a aquel momento a la clausura monástica y a la vida contemplativa. En el siglo XIX la historia de las religiosas se inició a retomar el camino dela vida activa, dirigiéndose también a las clases sociales varias, desde aquellas que habían poblado en los últimos dos siglos los nobles y culturadas comunidades monásticas.

⁵³ *Maria Arcangela Biondini (1641-1712) e il monastero delle Serve di Maria di Arco: una fondatrice e un archivio*, a cura di G. Butterini, C. Nubola e A. Valerio, Bologna, il Mulino, 2007.